

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN N.º 000009 DE 2009

“ Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 734 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000844 de Diciembre 29 de 2008, le fue concedido el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo de Marzo 27 de 2007 a Marzo 26 de 2008, a la funcionaria MARIA YANETH HENAO LONDOÑO, Secretario, código 4178 grado 12, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día dos (2) de Enero de dos mil nueve (2009).

Que el artículo 15 del Decreto 1045 / 78 prescribe: “El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a. Las necesidades del servicio;

(...)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Interrumpir por necesidades del servicio las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000844 de Diciembre 29 de 2008 a la funcionaria MARIA YANETH HENAO LONDOÑO, a partir del día siete (7) de Enero de los corrientes. En consecuencia de la decisión adoptada, restan al señor en mención doce (12) días hábiles por disfrutar, correspondientes a las vacaciones concedidas por el periodo comprendido de Marzo 27 de 2007 a Marzo 26 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

07 ENE. 2009



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)